



*Interrogatorio de Parte Anticipado
Radicación No. 2022-036/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCRAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

ACÉPTESE la solicitud de aplazamiento de las diligencias fijadas para el día 26 de abril de 2022 elevada por la profesional del derecho **CHRISTIAN G DIAZ BASTO** quien funge dentro de la presente Litis como extremo activo interesado en la recepción anticipada de este interrogatorio, por tener esta un motivo justificado, cual es la existencia de otra diligencia de índole judicial señalada para tal día con mayor antelación en el Juzgado 19 Civil Municipal de Bucaramanga.

Por lo anterior, este despacho no tiene otra opción cual es aplazar la presente diligencia de recepción de prueba anticipada y reprogramarla nuevamente para el día **20 DE MAYO DE 2022 A LAS 9:00 A.M**, de acuerdo al calendario de diligencias que se ha consolidado en lo corrido del año.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **49** QUE SE FIJÓ EL DIA: 25 DE MARZO DE 2022.

JUAN CAMILO VILLABONA BECERRA
SECRETARIO